

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1273

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 6 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Convenio** Marco y Convenio Complementario para la utilización de aviones Hércules C-130 como hidrantes para la lucha contra el fuego en el sector forestal. Cumplimiento del mismo. **Accastello**. (5.646-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Fuerza Aérea Argentina, con el objeto de utilizar Hércules C130 como aviones hidrantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga impulsar el cumplimiento del Convenio Marco y Convenio Complementario suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea Argentina, para la utilización de aviones Hércules C 130 como aviones hidrantes para la lucha contra el fuego en el sector forestal.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Juan P. Morini. – Eduardo A.*

*Pastoriza. – Susana M. Canela. –
Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina
Cassese. – Luciano R. Fabris. – Susana
R. García. – Luis A. Ilarregui. – Carlos
G. Macchi. – Hugo Martini. – Adrián
Menem. – José R. Mongeló. – Graciela
Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P.
Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M.
West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Accastello, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos posee, entre sus misiones y funciones, las de combatir los incendios que se generen en plantaciones forestales y sembradíos agrícolas, percibiendo ingresos específicos destinados a financiar los costos que demanden tales actividades.

Paralelamente a ello, la Fuera Aérea Argentina, en el marco de una política de Estado comenzada hace ya varios años en función de un convenio marco celebrado con la actual Secretaría de Ambiente y

Desarrollo Sustentable, viene participando en el Plan Nacional de Manejo del Fuego, instrumentado para preservar nuestra riqueza forestal del flagelo de los incendios.

De esta manera, la Fuerza Aérea cumple con una responsabilidad de servicios a la comunidad, y al mismo tiempo mantiene los medios activos y la capacitación operativa de su personal.

Con el propósito de cooperar en las tareas de control y extinción de incendios forestales en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Fuerza Aérea inicia, en 1999, el proyecto de modificación a versión hidrante de aviones C-130 de su dotación.

Sabemos que la elección del C-130 como avión hidrante surge por su condición de plataforma confiable y adaptada para operar desde pistas semipreparadas en cualquier región de nuestro país con servidumbres mínimas. Es el avión que posee la mayor capacidad de lanzamiento de agua o retardantes químicos (mayor a 15.000 litros), siendo ampliamente utilizado en operaciones contra incendio en EE.UU. y países europeos.

En el curso del proyecto liderado por la FAA se efectuó un relevamiento y análisis de los equipos para conversión a avión hidrante existentes en el mercado mundial. Como resultado del mismo, se determinó el equipamiento técnico y operativamente más conveniente.

La conversión prevista consiste en una modificación del piso de la cabina de carga del avión para instalación de las compuertas de descarga (instalación fija), complementada con un tanque desmontable que permite el rápido cambio de configuración del avión al rol contra incendio, reteniendo su capacidad primaria de transporte de personal y/o carga. Originariamente, y según información obrante en nuestro poder, se previó esta modificación (instalación fija) en tres (3) aviones, y adquirir dos (2) tanques desmontables, a efectos de permitir la operación simultánea de dos (2) aviones hidrantes, teniendo en cuenta la afectación de disponibilidad de aeronaves por efecto de las tareas de mantenimiento a realizar sobre las mismas. Este esquema sería complementado con bases de apoyo terrestre para permitir la rápida recarga de los aviones. Las mismas pueden ser fijas o transportables, y pueden poseer o no la capacidad de mezclado de retardantes químicos.

Este proyecto tuvo significativos apoyos en el ámbito legislativo. Baste recordar el Proyecto de resolución S-367/02 presentado oportunamente por el senador Miguel A. Pichetto, por el que se resolvía solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros la asignación de los fondos necesarios para el equipamiento de tres aviones C-130 de dotación de la FAA para el cumplimiento de tareas dentro del Plan Nacional de Manejo del Fuego y el proyecto de resolución

6.158/02 de los diputados Villaverde y Pepe, por el que se resolvía “apoyar el proyecto de modificación de tres aviones C-130 de dotación de la FAA para tareas afines al Plan Nacional de Manejo del Fuego y con el objeto de contribuir a la preservación de los recursos naturales de la Nación.

Como es de imaginarse, dadas las facultades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de intervenir en incendios sobre superficies sembradas agrícolas y forestales, y la capacidad de la FAA adquirida por su fundamental participación en el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la sinergia entre facultades y habilidades no debería haber tardado en producirse.

Así fue que, conforme a información de la que disponemos, y a efectos de permitir el empleo de los medios aéreos de la FAA en la solución de diversos problemas que se presentan en las producciones agrícolas, el 26 de marzo de 2003 se suscribe un Convenio Marco entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Fuerza Aérea Argentina, por el que, básicamente se acuerda: (i) el compromiso de la FAA para brindar los medios aéreos dentro de sus posibilidades operativas, y (ii) el compromiso de la Secretaría de Agricultura para afrontar los costos de las operaciones aéreas y de eventuales equipamientos. Todo esto debería cuantificarse y operativizarse de acuerdo a futuros convenios específicos.

Dentro de este marco, el 15 de abril de 2003 se suscribe un documento denominado Convenio Complementario, por el que las partes acuerdan estudiar e implementar programas para prevención, control y lucha contra el fuego en el sector forestal bajo jurisdicción y competencia de la Secretaría.

En dicho documento se designa al personal integrante de una comisión de trabajo conjunta y se le establece como tarea, la definición de un plan de acción, los equipos a adquirir y un método de funcionamiento. Se acuerda asimismo, que la eventual y futura compra de equipos será realizada por la FAA, con fondos provistos por la Secretaría.

La comisión conjunta elabora un informe definiendo el equipamiento necesario (el sistema para conversión a avión hidrante y las bases de operaciones terrestres) y adjuntando las cotizaciones aproximadas. Al parecer, el sistema hidrante recomendado fue el proyecto de modificación a versión hidrante de aviones C-130 de dotación de la FAA desarrollado en 1999.

El 27 de mayo de 2003 este informe fue remitido por el Secretario General de la FAA al subsecretario de Economía Agropecuaria, siendo reiterado el 3 de junio de 2003 ante el cambio de autoridades verificado tras la asunción del presidente Kirchner. A partir de ese momento, este importante proyecto para las explotaciones agrícolas de nuestro país ha ingresado, al parecer, en un dilatado compás de espera.

Además de lo expuesto, la dilación en la reconversión de los Hércules C-130B a su versión hidrante genera sobrecostos importantes en la lucha contra el fuego, dado que este servicio debe ser cubierto por aviones de empresas privadas que no poseen capacidad de diseño para combatir incendios de grandes proporciones, dado que constituyen, en general, aeronaves fumigadoras cuyas tolvas son llenadas con agua o retardantes a efectos de morigerar el avance de las llamas. En general, este tipo de sistemas no son adecuados para el tipo de incendios que azotan nuestra geografía.

En efecto, y como hemos dicho, el proyecto de reconversión contempla la adaptación de los confiables y probados C-130 como aviones cisterna, similares a los utilizados por el servicio forestal de los EE.UU., donde han demostrado una gran eficiencia. En tal contexto, la inversión a realizar sería ínfima en comparación con las pérdidas materiales y de recursos naturales, cuando no de vidas humanas, ya que la Fuerza Aérea cuenta con el material aéreo. A su vez, el costo operativo se entiende altamente conveniente, teniendo en cuenta que la FAA ya posee la logística de mantenimiento, pilotos adiestrados y, lo que resulta esencial, años de experiencia en operaciones bajo condiciones adversas.

Este moderno sistema, utilizado por los Estados Unidos, Italia, Grecia, Portugal, Turquía y Túnez, permite la transformación de los aviones en cuestión –de transporte a apagafuegos– en tan sólo una hora, y una recarga, en tierra, en escasos cinco a ocho minutos, con una evacuación de carga en dos segundos, a una altura de sesenta metros.

Si bien este sistema no reemplaza la tarea de los helicópteros, la complementa en forma eficiente en lo que respecta a tiempos de respuesta, la distancia a la que es capaz de realizarlo y los grandes volúmenes de agua o productos específicos que es capaz de arrojar. Las características de estos aviones hacen que pueda operar en pistas semipreparadas e incluso en algún tipo de rutas.

El combate del fuego con aviones de gran porte sería la respuesta adecuada a los nuevos escenarios de incendios rurales que, como en Córdoba y otras provincias mediterráneas, serían de esperar a la luz del corrimiento de las zonas bajo riesgo, dado que la información disponible muestra tendencias a acentuar la “sensibilidad” a incendios rurales de algunas zonas del centro del país, entendiendo como tal a la superficie quemada por cada foco declarado (en muchas localidades del país pueden superar las 40.000 ha por foco).

En resumen, y tal como expresaba en su momento el senador Pichetto, “la extensión de nuestro te-

rritorio, la mayor capacidad de lanzamiento, la movilidad que permite el avión, la rapidez de su configuración en la base de origen, el personal adiestrado que ya forma parte de la Fuerza Aérea, son argumentos suficientes, sumados a todos los expuestos en estos fundamentos, como para evitar el oneroso alquiler de aviones de estas características a otros países, y poner nuestros propios recursos al servicio del país”.

Es por todas estas razones que brindamos nuestro total apoyo al Poder Ejecutivo para que implemente tan pronto como lo sea posible este promisorio proyecto, dado que hay miles de hectáreas en juego y, por lo que sabemos, el financiamiento a este proyecto se encuentra disponible.

Es por tales motivos, señor presidente, que solicito de mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Eduardo L. Accastello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea Argentina, impulse el cumplimiento del Convenio Marco, suscripto el 26 de marzo de 2003, y el Convenio Complementario, suscripto el 15 de abril de 2003, entre dicha Secretaría y la Fuerza Aérea Argentina, a los efectos de que ésta utilice aeronaves Hércules C-130 de su dotación –convenientemente reconvertidas como Hércules hidrantes– para afrontar la problemática de la lucha contra el fuego en el sector forestal bajo jurisdicción y competencia de la Secretaría de Agricultura, por constituir esta alternativa una posibilidad económicamente racional y técnicamente adecuada, dadas las condiciones de estas aeronaves como plataformas confiables y adaptadas para operar desde pistas semipreparadas en cualquier región de nuestro país con servidumbres mínimas, y considerando que el Hércules es el avión que posee la mayor capacidad de lanzamiento de agua o retardantes químicos, superior a los 15.000 litros, siendo ampliamente utilizado en operaciones contraincendio tanto en EE.UU. como en países europeos.

Eduardo L. Accastello.